

PREGUNTAS FRECUENTES RETIRO 100% CTS

1. ¿Puedo retirar solo una parte de mi CTS o debe ser el 100%?

Puedes realizar retiros parciales o totales hasta el 100% de tu depósito CTS desde el 27 de Mayo 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024. Esta liberación no afectará las retenciones judiciales y/o administrativas ordenadas por autoridad competente.

La cuenta CTS es un fondo para emergencias, te recomendamos disponer de ella solo para casos de emergencia o de necesidad inmediata de los fondos, recuerda que tu cuenta CTS goza de una tasa muy competitiva en Financiera Confianza además de estar segura.

2. ¿A través de qué canales puedo retirar mi CTS?

Los canales que Financiera Confianza ha puesto a disposición son los siguientes:

- **Oficinas a nivel nacional:**
Para realizar retiros en efectivo y/o solicitar una transferencia (CCE), es necesario presentar tu DNI. En caso de transferencias, el plazo máximo de atención será de dos (2) días hábiles. Encuentra la agencia más cercana [aquí](#).
- **App Cliente y Banca por Internet:**
Para usar estos canales, es necesario que previamente te hayas registrado y cuentes con tu contraseña de acceso. Si todavía no estás registrado, realiza tu registro digital para acceder a tu Financiera Confianza APP en [Play Store](#) o [App Store](#), sin necesidad de acercarte a las oficinas de Financiera Confianza. No olvides que las operaciones a través de estos canales se encuentran sujetas a los límites de disposición por día y monto.
- **Tarjeta de Débito de Financiera Confianza:**
Podrás realizar retiros a través de los cajeros UNICARD(*) y agentes KASNET según los límites establecidos para operaciones en cajeros y agentes corresponsales.

(*) La red de cajeros UNICARD comprende los cajeros de: Financiera Confianza, Financiera Compartamos, Banco del Comercio, Banco Falabella, Banco GNB, Banco BANBIF, Caja Municipal Cusco, Caja Municipal Sullana, Caja Trujillo, Caja Piura y Financiera Credinka.

Si tienes alguna consulta adicional, comunícate a nuestro Call Center (01) 208 9030 de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. o escríbenos al correo electrónico cts@confianza.pe

4. ¿Puedo transferir fondos de mi cuenta CTS a otra cuenta?

Sí, puedes realizar la transferencia de fondos a otra cuenta de ahorros de cualquier Entidad Financiera en nuestra red de oficinas o desde nuestros canales digitales (aplicativo de Financiera Confianza y/o Banca por internet). En caso de transferencias interbancarias (CCE), el plazo máximo de atención será de dos (2) días hábiles. Encuentra la agencia más cercana [aquí](#).

5. ¿Si tengo deudas, se pueden cobrar de mi cuenta CTS?

No, la cuenta CTS es intangible, salvo por el concepto de alimentos en caso que se cuenta con una orden judicial, en consecuencia tus fondos no serán utilizados para el pago de deudas que mantengas en Financiera Confianza.

6. ¿Al retirar mi CTS se cancela mi cuenta?

La cuenta CTS no se cancela, la cuenta se mantiene vigente a efecto que tu empleador pueda realizar los abonos por concepto de CTS, en los meses correspondientes sin inconvenientes, salvo que decidas trasladar tu cuenta a otra entidad financiera.

7. ¿Dónde puedo consultar el saldo que tengo en mi cuenta CTS?

Podrás consultar tu saldo de forma presencial, en nuestra red de oficinas a nivel nacional. Puedes también consultar tu saldo, sin costo alguno y de forma no presencial a través de nuestros canales digitales (aplicativo de Financiera Confianza y/o Banca por internet). Si no estás registrado, realiza tu registro digital para acceder a tu Financiera Confianza APP en [Play Store](#) o [App Store](#). No olvides que las operaciones a través de estos canales se encuentran sujetas a los límites de disposición por día y monto.